

## *Declaración «para integrar un Sistema Iberoamericano de Defensa de los Intereses del Estado»*

*En Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de noviembre de 2006, en el marco del III Seminario Internacional de Gerencia Jurídica Pública, organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación de Colombia, los aquí suscribientes y*

### *Considerando:*

*Que las partes reconocen que la función pública por ellos desarrollada está al servicio del interés general y se dirige a concretar y materializar los derechos fundamentales de los ciudadanos, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en sus respectivas Constituciones Políticas.*

*Que las partes reconocen que trabajando en común podrán optimizar sus niveles de gerencia jurídica pública, en pro de los derechos individuales y colectivos, la preservación del patrimonio público, la defensa de los intereses públicos y la prevención de la responsabilidad estatal.*

*Que asimismo reconocen la importancia de aunar esfuerzos y forjar un lazo fraterno que les permita compartir y aprender experiencias exitosas en materia de la gerencia jurídica pública y la resolución de conflictos entre entidades públicas y privadas, nacionales y foráneas.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

### *Declaran:*

*Primero.- Que aportarán sus buenos oficios para que los Estados y entidades estatales a las que pertenecen participen activamente en la integración y conformación de un Sistema Iberoamericano de Defensa de los Intereses del Estado.*

*Segundo.- Que buscarán reunirse anualmente con el objetivo de exponer y evaluar sus diferentes modelos de gerencia jurídica pública, las problemáticas más importantes a nivel administrativo y jurisdiccional que enfrentan y las respuestas y soluciones más exitosas que han implementado para afrontarlas.*

*Tercero.- Que promoverán la invitación y participación de los funcionarios públicos de las partes suscribientes, en aras de fortalecer su formación e intercambiar experiencias exitosas.*

*Cuarto.- Que la suscripción de la presente declaración no genera erogación presupuestal para las partes; no obstante, si el desarrollo de la presente declaración así lo requiere, ello se sujetará a la normatividad interna de cada suscribiente.*

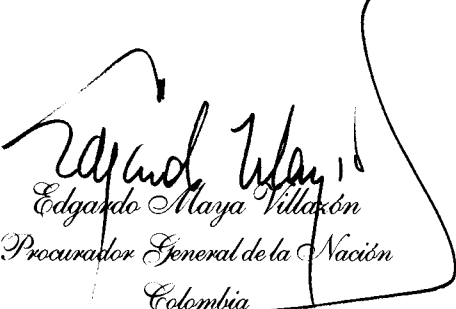
La presente declaración en Bogotá, D. C., se suscribe a los 29 días del mes de noviembre de 2006.



Guillermo Francisco Reyes González  
Viceministro de Justicia  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Colombia



Luis Eduardo González  
Alcalde Mayor Bogotá, D. C.



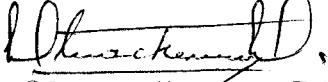
Edgardo Maya Villazón  
Procurador General de la Nación  
Colombia



Joaquín De Fuentes Bardají  
Abogado General del Estado  
España



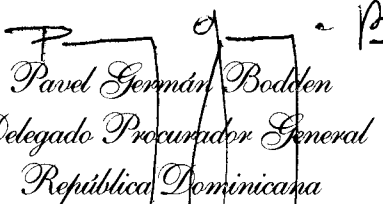
Moisés Tambini Del Valle  
Presidente del Consejo de Defensa Judicial  
Perú



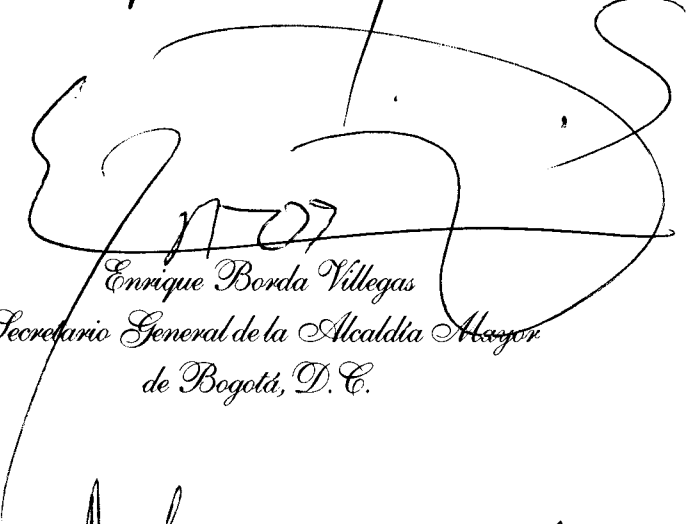
Carlos Mackenney Urbina  
Presidente del Consejo de Defensa del Estado  
Chile




Mario Estuardo Gordillo Solindo  
Procurador General de la Nación  
Guatemala



Pavel Germán Bodden  
Delegado Procurador General  
República Dominicana



Enrique Borda Villegas  
Secretario General de la Alcaldía Mayor  
de Bogotá, D. C.



Dionisio Enrique Arasijo Angulo  
Director de Defensa Judicial de la Nación  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Colombia



Martha Yaneth Veleño Quintero  
Directora Jurídica Distrital  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor  
de Bogotá, D. C.